



RICHPORT TECHNICAL COLLEGE

POLÍTICA Y PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CONDUCTA CONSTITUTIVA DE HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACIÓN “BULLYING”

Revisado: Mayo/2016

Gurabo: Carr. # 189, Km. 6.0 Bo. Rincón, Gurabo, Puerto Rico 00778 - Tel.:(787) 712-4851/Fax:(787) 712-6003

Satelite – Guayama: Carr# 173 Bo. Jobs, Sector Villodas, Guayama, PR, 00784 - Tel: (787) 866-3597

www.richporttec.com



POLÍTICA Y PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CONDUCTA CONSTITUTIVA DE HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACIÓN “BULLYING”

BASE LEGAL

Este protocolo tiene como base legal la Ley Núm. 37 de 10 de abril de 2008, la cual requiere a las escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas a desarrollar e implantar políticas y protocolos definidos, concretos y ejecutables en contra del hostigamiento e intimidación “bullying” entre estudiantes.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACIÓN “BULLYING” ENTRE ESTUDIANTES

Richport Technical College prohíbe de manera terminante los actos de hostigamiento e intimidación “bullying” entre estudiantes. Esta institución entiende que para que los estudiantes logren un aprovechamiento académico óptimo, es necesario promover y conservar un ambiente seguro y civilizado. El hostigamiento e intimidación “bullying” como conducta antisocial, afecta negativamente la capacidad de los estudiantes para aprender y la capacidad de la institución para educar en un ambiente de paz. Se espera también, de parte de administradores, facultad y demás personal, el que no tolere el hostigamiento e intimidación “bullying” y el que brinde al estudiantado con su conducta, ejemplos de civismo y trato respetuoso.

DEFINICIÓN DE HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACIÓN “BULLYING” Y SUS CONSECUENCIAS

Hostigamiento e intimidación “bullying” se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o por un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar, que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar.

La violencia verbal (insultos, amenazas, intimidación, descalificaciones) es la más frecuente de las conductas que declaran los estudiantes, seguida del aislamiento social. Los patios, los pasillos, los baños, las entradas y salidas de la institución son lugares comunes y frecuentes de expresión de este tipo de violencia, pero tampoco es extraño que a lo largo del tiempo (en ocasiones meses o años) el espacio físico se extienda, a medida que se consolida el proceso de victimización. Tras la violencia verbal y la exclusión social, los comportamientos más prevalecientes son las agresiones físicas directas y el presionar u obligar a otros a la comisión de agresiones (pegar, chantajear), y por último, estarían las amenazas con armas y el acoso sexual. De una manera u otra, más de una modalidad de maltrato estaría presente en casi todos los casos y en todos ellos aparece el maltrato psicológico de forma latente con diferente grado.

Diferentes estudios demuestran que la dinámica del “bullying” se ve favorecida por una serie de factores entre los que destacan la llamativa pasividad de los compañeros. Parece como si el resto del grupo, cuando se establece una relación de intimidación hacia otro compañero, optara por reforzar estas conductas o, a lo sumo, inhibirse del tema. Esta pasividad de los testigos tiene contenidos defensivos: generalmente tiene la intención de evitar convertirse ellos mismos en blanco posible de los ataques (mientras se lo hacen a otro, no me lo hacen a mí). De manera que, de simples observadores, pasan a ser cómplices de la situación y así, las situaciones de abuso encuentran apoyo en el grupo; es más, es el propio grupo el que al aislar y no ayudar al sujeto víctima en alguna medida las genera y mantiene. Los compañeros son testigos de esta situación en al menos, el 15-20 % de los casos según las estadísticas. Por

Lo tanto, no es que se trate de una conducta desconocida, sino que es oculta y en general pasa inadvertida para el adulto.

La consecuencia que este tipo de conducta puede tener en niños y jóvenes es desastrosa, tanto a corto como a largo plazo. Quienes han sido víctimas de un abusador o "bully" padecen en mayor grado que sus semejantes de los siguientes problemas: depresión, soledad, ansiedad, baja autoestima e incluso llegan a pensar en el suicidio. [Limber, S.P. (2002). *Bullying Among Children and Youth*, Proceedings of the Educational Forum on Adolescent Health: Youth Bullying, Chicago: American Medical Association.] Por su parte el abusador o "bully" puede mostrar impulsividad, falta de empatía, dificultad para seguir patrones y actitudes positivas hacia la violencia. Como si fuera poco, se ha reportado que quienes son identificados como "bullies", en muchos de los casos poseen armas para su propia defensa o para intimidar. [Cunningham, P.B., Henggeler, S.W., Limber, S.P. Melton, G.B., and Nation, M.A. (2000). *Patterns and Correlates of Gun Ownership Among Nonmetropolitan and Rural Middle School Students*. *Journal of Clinical Child Psychology*, 29, 432-442.]

CONDUCTA REQUERIDA

Se espera que los estudiantes se comporten conforme a lo esperado para su edad y que demuestren respeto a los derechos y bienestar de otros estudiantes, facultad, empleados administrativos y visitantes.

Se entiende que los estándares para la conducta de los estudiantes se deben establecer de manera colectiva, a través de la interacción entre estudiantes, padres y encargados y la institución, promoviendo un ambiente que motive a los estudiantes a desarrollar autodisciplina.

Se entiende que la mejor disciplina es aquella que es auto impuesto y que los empleados de **Richport Technical College** utilicen las situaciones disciplinarias como oportunidades para ayudar a los estudiantes a actuar responsablemente y entender las consecuencias de sus actos.

Dado que la inacción de los observadores puede conllevar que el agresor entienda que su conducta es condonada, se prohíbe el apoyo no solo activo si no pasivo de actos de hostigamiento e intimidación "bullying". Se debe promover que los estudiantes apoyen a los estudiantes víctimas de hostigamiento, el que traten de detener dicha conducta de forma constructiva o que reporten la misma a las autoridades institucionales.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Cualquier acto que se entienda constitutivo de hostigamiento e intimidación "bullying", será canalizado a través del procedimiento disciplinario dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de **Richport Technical College**, complementado por lo dispuesto en el presente documento.

El Comité de Disciplina, al momento de determinar las medidas disciplinarias a imponer a un estudiante que es encontrado incurso en conducta constitutiva de hostigamiento e intimidación "bullying", podrá considerar los siguientes factores:

- Grado de daño causado
- Circunstancias que rodearon el incidente
- Naturaleza y severidad de la conducta
- Incidentes pasados o si se trata de un patrón de conducta continuo
- Relación entre las partes involucradas

- Contexto en el que el incidente ocurrió

En atención a lo anterior, la determinación de las medidas disciplinarias a imponer deberá ser tomada caso a caso tomando en consideración los siguientes propósitos: corregir la conducta problemática, prevenir otro incidente y proteger a la víctima.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

El Director(a) de la institución será responsable de recibir las querellas relacionadas con la violación de esta política.

Todos los empleados de **Richport Technical College** están obligados a informar al Director de la institución de cualquier alegada violación a esta política.

Se promueve que los restantes miembros de la comunidad académica incluyendo estudiantes, padres y visitantes, notifiquen actos que puedan ser constitutivos de hostigamiento e intimidación “bullying”.

Las querellas puedan ser anónimas, pero ninguna acción disciplinaria formal puede estar basada exclusivamente en una querella anónima.

Se prohíbe el tomar represalias contra cualquier persona que informe, notifique o se querelle de actos que puedan ser constitutivos de hostigamiento e intimidación “bullying”.